



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **316S5E725V0N585V0A8D** en la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



<b>Negociado:</b>	Cultura
<b>Expediente:</b>	***10204B
<b>Documento:</b>	28110I0L1
<b>Asunto:</b>	<b>RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 1068/2016.</b>

## **DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 1068/2016.**

Visto que mediante Decreto núm. CDC/234/2016 de fecha 30/09/2016, se adjudicó a Abel Sosa González, el contrato menor consistente en castillos hinchables de agua y terrestres, zona de talleres, zona de juegos para familias y zona de convivencia para el Ludoparque de las Fiestas Patronales 2016, el día 10 de octubre, por un importe de tres mil trescientos diecisiete euros (3.317,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 19/10/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 26/10/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de Abel Sosa González, con D.N.I. nº 45.730.890-J, derivada de la siguiente factura:

A Abel Sosa González, fra. Nº 1068/2016, por castillos hinchables de agua y terrestres, zona de talleres, zona de juegos para familias y zona de convivencia para el Ludoparque de las Fiestas Patronales 2016, el día 10 de octubre, por el precio de tres mil trescientos diecisiete euros (3.317,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22699 Fiestas Populares y Festejos/Otros Gastos Diversos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe